

HUEPIL, ABRIL 09 DE 2015

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, Publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N°, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad **CONTRATADA** de en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : MARIA JOSEFINA ARRIAGADA SALAMANCA
R.U.T. N° : 17.214.477-2
TITULO : PROF. EDUC. GRAL BASICA
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA G-1014 LAS HIJUELAS
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS
FECHA : DESDE : 09.04.2015 HASTA: 07.05.2015
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : 30 HRS PLAN DE ESTUDIO 8 HRS JEC Y 06 HRS ENCARGADO ESTABLECIMIENTO
CARGO PARALELO : -----

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-


ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento(2)
- Secretaria Municipal(2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

Jafa/AEVQ/JQFS/HKOG/asv